

Poder Judicial San Luis

ADM 13615/23

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023"

ACUERDO NUMERO 6-TEP-2023

En la Provincia de San Luis, a los nueve días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente, Dr. Javier Solano Ayala-Vocal y Dr. Fernando Julio de Viana-Vocal, Abierto el Acto por el Sr. presidente:

DIJERON:

Visto las elecciones Generales, Provinciales y Municipales en el marco de la Ley de Lemas XI-1086-2022, dispuestas para el día 11 de Junio del año 2023, convocadas por Decreto N° 52-MGJyC-2023 del Poder Ejecutivo Provincial

CONSIDERANDO:

Las facultades que le competen a este Tribunal Electoral Provincial (Art. 95 Const. Prov. Ley XI-0345 2004 (5509 "R", art. 22 Ley XI03452004, Ley 0346-2004, y Ley 1086-2022); y lo dispuesto mediante Ac N°11-STJSL-SA-2023, resulta oportuno establecer las pautas a seguir en el acto eleccionario del "escrutinio definitivo" a realizarse en fecha 13.06.2023 como así también determinar las funciones y responsabilidades que le competen a cada actor interviniente en dicho acto y los preelectorales.

Que resulta necesario, arbitrar las medidas necesarias, a efectos de la utilización del software del sistema de escrutinio, (conf. convenio de colaboración suscripto el 10 de Febrero del año 2010 con la Universidad de la Punta) configuración, asistencia, parametrización y pruebas del mismo, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, en atención a la reciente modificación del sistema electoral vigente en la Provincia, Ley de Lemas N° IX-1086-2022. Por lo expuesto,

SE DISPONE:

I.- **SOLICITAR** al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, y por su intermedio al desarrollador Ing. Sr. Gustavo Navarro, se realice la adaptación del sistema informático de escrutinio al nuevo sistema electoral, y su configuración de manera remota, como también que participe en la capacitación de los fiscales informáticos. Asimismo, el soporte técnico y asistencia presencial dos días previos al día del escrutinio definitivo, y el día del escrutinio

Poder Judicial San Luis

definitivo, para la realización de las pruebas que fueran necesarias.

a) La entrega del nuevo código fuente y maquina virtual con la aplicación desplegada, a Secretaría de Informática Judicial, con la debida antelación, (45 días previos del acto eleccionario), para su puesta a disposición de las agrupaciones políticas, en cumplimiento de lo dispuesto en (art. 108 del CEN).

b) Soporte Técnico y Asistencia Presencial de personal de la Autopista de la Información para asegurar la conectividad previa y durante el acto del escrutinio definitivo.

c) Soporte técnico y asistencia del personal del NOC, de la Autopista de la Información, para asegurar la operatividad del Housing de la infraestructura del Poder Judicial ubicada en el Data Center de la Provincia, previa y durante el acto del escrutinio definitivo.

II.- Por Secretaría Electoral, remítase Nota al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia a sus efectos.

III.- Hágase saber.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo que se comunique a Secretaría de Informática Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, en sistema de gestión informático por el Dr. Jorge Alberto Levingston-Presidente, Dr. Javier Solano Ayala-vocal y Dr. Fernando Julio de Viana-vocal, Tribunal Electoral Provincial no siendo necesaria la firma manuscrita. -Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-